



DTCI

202638500312261

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 11 de 2026

Señor

CARLOS ALBERTO PRODIGO

Presidente

JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN JORGE CENTRAL

KR 34 27 49 Sur.

Bogotá - Bogotá DC

REF: Derecho de petición con radicado IDU No. 202652600279352 del 25-feb-2026. Oficio EAAB 2520001-S-2026-053403. Oficio Concejal Samir Bedoya Piraquive 202600128. Solicitud reparación baranda norte puente Carrera 30 con Calle 30 Sur - Canal Albina.

Respetado señores comunidad del Barrio San Jorge Central:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición presentado ante el Concejal Samir Bedoya Piraquive, quien a través del oficio 202600128 dio traslado a la Alcaldesa Local de Antonio Nariño y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) quien a su vez dio traslado a este instituto mediante oficio EAAB 2520001-S-2026-053403 con radicado IDU No. 202652600279352 del 25-feb-2026, donde se solicita “(...) *gestión urgente por deterioro de valla de protección del Canal La Albina en el barrio San Jorge Central (...)*”, en el entendido que la valla de protección corresponde con las barandas del puente, de manera atenta se informa lo siguiente:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



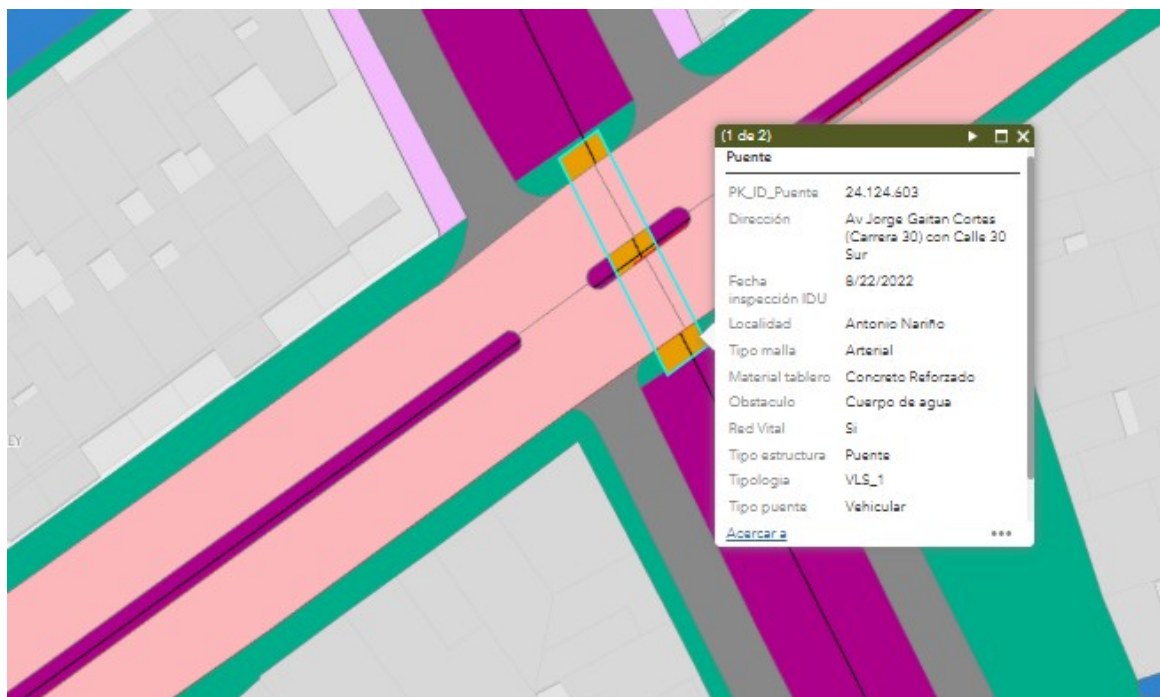
DTCI

202638500312261

Información Pública

Al responder cite este número

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU, se estableció que la estructura que reportan con deterioro de barandas en su costado norte (según registro fotográfico) la compone el código de elemento Pk_id (Puente) No. 24124603, la cual hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia de este Instituto.



Pk_id 24124603 (Elemento puente) - Fuente SIGIDU

Al respecto, es preciso informar que el IDU cuenta con esquemas de conservación de la infraestructura existente, cuyo objetivo fundamental es garantizar que los puentes cumplan el período de vida útil para el cual fueron diseñados y construidos, o ampliarlo mediante el desarrollo y control de acciones de obra aplicadas de manera oportuna.

En este marco, el IDU estructuró el programa de conservación de puentes vehiculares de la ciudad de Bogotá, cuya estrategia consiste en ejecutar las intervenciones requeridas optimizando los recursos disponibles, con el fin de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

202638500312261

Información Pública

Al responder cite este número

eleva el nivel de servicio, evita el deterioro, prolonga la vida útil y mejora las condiciones de movilidad y seguridad de los usuarios.

Para la selección de las estructuras a intervenir se implementó un modelo de priorización, herramienta objetiva que articula criterios técnicos con el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia, equidad y una utilización eficiente de los recursos asignados para la atención de puentes vehiculares.

De conformidad con lo anterior, el puente vehicular 24124603 localizado en la avenida carrera 30 con calle 30 Sur (sobre el canal Albina), fue incluido en el ejercicio de modelación para la priorización 2025–2027. Como resultado, la estructura no quedó priorizada, toda vez que había estructuras que requerían de atención inmediata de acuerdo con el modelo de priorización.

No obstante, y teniendo en cuenta su requerimiento ciudadano, a través del oficio IDU 202638600205821 del 19-feb-2026, se solicitó a la interventoría del contrato de obra IDU-1597 de 2025 cuyo objeto es *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS - GRUPO 2.”* gestionar la reparación de la baranda del puente en mención como actividad especial.

Al respecto, es pertinente indicar que actualmente el contrato IDU-1597 de 2025, cuya fecha de inicio fue el pasado 17 de febrero de 2026, se encuentra en la fase de actividades previas con un plazo de ejecución de 2 meses, esto según el marco normativo del proyecto, el cual es obligatorio surtir y en el que se obtiene la aprobación de la interventoría sobre la gestión documental inicial (Planes de Calidad, MAO, cronogramas y diagnósticos) antes de iniciar formalmente las actividades de obra.

Una vez se cumplan los requisitos técnicos y legales de la fase de actividades previas, se procederá con la programación de la reparación solicitada.

Finalmente, se indica que debido a que ni en la petición ni en las comunicaciones en las que se efectuó el traslado de la solicitud se evidencia la dirección de correspondencia de la comunidad del barrio San Jorge Central, se

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



DTCI

202638500312261

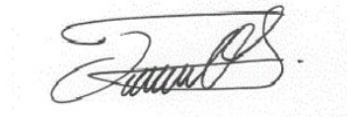
Información Pública

Al responder cite este número

remite la respuesta a la Junta de Acción Comunal de dicho barrio y a la alcaldía local de Antonio Nariño para su posible divulgación de la misma a la comunidad interesada.

Se espera con la anterior información haber atendido su solicitud quedando atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 11-03-2026 11:31:22 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: NORMAN RICARDO SANCHEZ DUENAS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
Con Copia a: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - Bogotá DC - Bogotá - AC 24 37 15 - notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
Con Copia a: JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN JORGE CENTRAL - Bogotá DC - Bogotá - Sin_Dirección - jac.sanjorgecentral@outlook.com
Con Copia a: CONCEJO DE BOGOTÁ - Bogotá DC - Bogotá - CL 36 28 A 41 - correspondencia@concejobogota.gov.co
Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE ANTONIO NARIÑO - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 17 SUR 18 49 - cdi.anarino@gobiernobogota.gov.co
Con Copia a: CONCEJO DE BOGOTA - Bogotá DC - Bogotá - CL 36 28 A 41 - sbedoyap@concejobogota.gov.co
Con Copia a: SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE - Bogotá DC - Bogotá - CL 36 28 A 41 - ymbeltran@concejobogota.gov.co

VoBo: MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: ROMAHEL ROJAS MARQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4